

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 11 de fecha 01 de Julio del 2010, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Julio del 2010.

2.- El Memorando N° 998 de fecha 06 de Agosto del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Julio del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Julio del 2010, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	18:00 22:30	03:00 04:30
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	11:00 13:45	
GARCIA GONZALEZ VERONICA	29:00 36:15	04:00 06:00
VIEJO VALDES LAURA	16:00 20:00	
BRAVO AGUILERA ALICIA	16:00 20:00	03:00 04:30
LABRA MIRANDA RAMON	34:00 42:30	06:00 09:00
RAMOS PARDO HUGO	12:00 15:00	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	08:00 10:00	14:00 21:00
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	19:00 23:45	
TAFFO MORAGA JUAN CARLOS	21:00 26:15	05:00 07:30
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	13:00 16:15	

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"